DNCP/DJ N° 7043 /18 **CASO N° 118**

Asunción, 05 de junio de 2018

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
Teléfono: (061) 513 – 975
Fax: (061) 513 978
Dirección de correo electrónico: admicde@pj.gov.py
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNC N° 135/18 remitido por la Dirección de Normas y Control (CASO N° 118) referente a supuestas a irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisicion de estantes para depósito" Ad Referéndum. Convocado por la Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraná (ID N° 341674).----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Que, el Memorándum de referencia remitido por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 07 de mayo del corriente, refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de estantes para depósito" Ad Referéndum (ID N° 341674, cuyas copias se adjuntan con 05 (CINCO) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

A efectos de clarificar lo expresado en la nota de observación DNCP/DNC N° 6957/18 de fecha 16 de abril del corriente, solicitamos justifiquen lo referido en el mismo e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota

Abg. Djalma Vera Zalazar
Jueza Instructora
Dirección Jurídica

Abg. Luis A. Duré
Director Jurídico - DNCP

detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y remitan toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Cabe indicar que por Nota DNCP/DJ N° 6081/18 de fecha 11 de mayo del corriente se había solicitado a la convocante, un pedido de informe respecto a lo mencionado en la Nota de Observación realizada en el marco del procedimiento de referencia a los efectos de que la misma justifique lo expresado en la nota en cuestión, otorgando un plazo de 3 días hábiles, el mismo no fue contestado a la fecha.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **DJALMA VERA**
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP